

## **BANHVI invertirá €96.450 millones para financiar vivienda en 2021**

- ❖ **Con estos recursos se otorgarán unos 9.500 bonos para la construcción, compra o reparación de viviendas, dirigido a población de ingresos menores y medios.**
- ❖ **Cerca de 36.000 puestos de trabajo directos e indirectos generará vivienda social a lo largo del año.**
- ❖ **En 2020 se obtuvo cifra récord en bonos otorgados, pese a los recortes realizados a raíz de la pandemia.**

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) dispone de €96.450 millones para otorgar unos 9.500 bonos de vivienda durante el presente año, con los cuales se financiará la construcción de casas individuales y proyectos de vivienda, dirigidos a la población de menores ingresos, así como a familias de ingresos medios.

El presupuesto permitirá colocar distintas modalidades del bono como: construcción en lote propio, compra de lote y construcción, compra de vivienda existente; así como la posibilidad de Reparación, Ampliación, Mejoras o Terminación de Vivienda (RAMT).

También se contempla financiar la modalidad de bono para una familia en lote de un familiar (bono patio) o bien la construcción de dos viviendas una sobre la otra.

El gerente general del Banco Hipotecario, Dagoberto Hidalgo, comentó que el financiamiento para unas 9.500 soluciones habitacionales financiadas con el bono a lo largo del 2021 representará un aporte de cerca de 400.000 metros cuadrados nuevos de construcción. “Este es uno de los principales aportes del BANHVI a los esfuerzos por lograr la reactivación económica del país y contribuir con la generación de empleo”, subrayó.

Sobre este último aspecto, Hidalgo acotó que la construcción de vivienda social, en sus distintas modalidades, estará generando a lo largo del año unos 36.000 puestos de trabajo, entre directos e indirectos, en el sector de la construcción.

**2020, cifra récord en bonos otorgados.** El 2020 cerró con un total de 12.873 bonos otorgados, la cifra más alta de los últimos 20 años, con una inversión de €120.714 millones y la consolidación del Programa Integral de Vivienda para Familias de Ingresos Medios, el cual a noviembre contabilizó 1.824 operaciones con una inversión de €51.555 millones.

Para la ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Irene Campos, los resultados superaron con creces las metas propuestas y todo respondió a un esfuerzo conjunto de todo el sector vivienda, que fue capaz de generar unas 1.072 viviendas -en promedio- al

mes en el año 2020, pese a que se dieron recortes al presupuesto para bonos, debido a la crisis fiscal, generada por la enfermedad Covid-19.

“Con el trabajo realizado, 12.873 familias lograron mejorar su calidad de vida, al contar con una vivienda propia en un proyecto o de manera individual, y contribuimos además a evitar la expansión del virus causante de la Covid-19”, comentó la ministra Campos.

La Primera Dama de la República e integrante del Consejo de Articulación Presidencial de Infraestructura, Claudia Dobles, agregó que, paralelamente, "mediante un trabajo interinstitucional trabajamos para hacer más eficientes los procesos de entrega de vivienda de interés social. Con esto se logra entregar vivienda a la población necesitada y también generar empleo y encadenamientos productivos".

**Dónde tramitar el Bono de Vivienda.** Los recursos del Bono Familiar de Vivienda son administrados por el BANHVI y canalizados a través de las Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Dichos fondos provienen del Fondo de Asignaciones Familiares y de Desarrollo Social (FODESAF) y del Ministerio de Hacienda, por la transferencia del MIVAH al BANHVI.

Las familias interesadas en postularse al Bono de Vivienda deben realizar los trámites directamente en oficinas o sucursales de las entidades autorizadas como: Grupo Mutual, MUCAP, Coocique, Coopealianza, Coopenae, Coopeservidores, Coope Ande #1; Coopemep, Banco Popular, Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica, el INVU y la Fundación Costa Rica Canadá. El listado completo de las entidades se puede encontrar en: [http://www.banhvi.fi.cr/bono/donde\\_solicitar\\_bono.aspx](http://www.banhvi.fi.cr/bono/donde_solicitar_bono.aspx)

**Requisitos generales para el obtener bono de vivienda.** Para acceder al bono, los interesados deben cumplir con seis condiciones básicas exigidas por la Ley:

- Tener ingresos familiares menores a  $\text{¢}1.615.932$ .
- Aplica para parejas casadas o en unión libre con o sin hijos, parejas del mismo sexo con al menos tres años de convivencia, mujeres jefas de hogar, adultos mayores, familias con personas con discapacidad, entre otros núcleos.
- No haber recibido anteriormente el bono. El bono solo se otorga una vez.
- Ser costarricense o tener la residencia legalizada.
- No tener casa propia. Puede tener un lote donde construir con los recursos del bono o puede solicitar el bono para reparaciones y mejoras en la vivienda que habita.
- Realizar el trámite en una Entidad Autorizada, en la cual deben aportar la documentación, con base en el cual el BANHVI comprueba el cumplimiento de requisitos para la aprobación del bono. De cumplir con los requisitos, el Banco Hipotecario gira los recursos para la construcción, compra o mejora de vivienda, según sea la modalidad requerida por el interesado.